



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

37.<sup>a</sup> reunión

Budapest (Hungría), 22-26 de febrero de 2016

#### PROPUESTA DE TEXTO INTRODUCTORIO O PREÁMBULO DE LA NORMA CODEX STAN 234-1999

(Preparado por la Secretaría del Codex)

#### Métodos de análisis y de muestreo recomendados (CODEX STAN 234-1999): proyecto de texto introductorio

##### Antecedentes

1. En la 36.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS36), al debatirse el examen y actualización de los métodos de análisis, se respaldó la adopción de una referencia única para los métodos de análisis: la Norma CODEX STAN 234-1999. Tomando nota de dicho apoyo al establecimiento de una referencia única, la Secretaría propuso que se enmendase la norma CODEX STAN 234-1999 vigente a fin de darle la estructura habitual de una norma, añadiendo un preámbulo y otra información pertinente sobre el ámbito de aplicación y el uso de la norma. El CCMAS36 aceptó el ofrecimiento de la Secretaría del Codex de preparar una propuesta de preámbulo y texto introductorio a tal efecto (REP15/MAS, párrs. 102-113).

2. Al mismo tiempo, durante el examen de la tipificación de los métodos biológicos para la determinación de biotoxinas se observó que todos los métodos del Codex, incluidos los del tipo IV, podían utilizarse para fines de control, inspección y reglamentación (*Principios para el establecimiento de métodos de análisis*) y, si las partes así lo acordaban, para la solución de controversias (*Directrices para la solución de controversias sobre los resultados [de ensayos] analíticos*) (CAC/GL 70-2009); estos aspectos se tendrían en cuenta en el proyecto de preámbulo de la norma CODEX STAN 234. (REP15/MAS, párr. 56).

##### Examen

3. El proyecto de texto introductorio figura en el Apéndice I; en él se proporciona un ámbito de aplicación, una descripción del uso de la norma y las definiciones apropiadas.

4. La Secretaría ha elaborado, para examen del Comité, unos textos introductorios en los que se describe el objetivo de la lista de métodos recomendados y la forma en que debería utilizarse la norma a fin de abordar los aspectos planteados en el párrafo 2; asimismo se proporcionan definiciones para aclarar la tipificación de los métodos. Parte del texto y de las definiciones se han tomado del Manual de procedimiento, habiéndose elaborado para su uso por el CCMAS.

5. En vista de los debates en curso sobre el examen y la actualización de los métodos (CX/MAS 16/37/7 y CX/MAS 16/37/7 Add.1) y, en particular, de que aún debe decidirse cuál será la estructura del documento (CX/MAS 16/37/7, párrafo 16), podría ser prematuro adoptar una decisión sobre el texto introductorio (preámbulo) en este momento. Sin embargo, la propuesta contenida en el Apéndice I podría servir de punto de partida para el debate posterior.

##### Recomendaciones

6. Se invita al Comité a examinar el proyecto de texto introductorio (Apéndice I) teniendo en cuenta la cuestión planteada en el párrafo 5.

## Apéndice I

## Métodos de análisis y de muestreo recomendados (CODEX STAN 234-1999)

## Anteproyecto de texto introductorio

## INTRODUCCIÓN

Esta norma tiene por objeto proporcionar una referencia autorizada única a las autoridades nacionales o regionales competentes a la hora de elegir los métodos de análisis y muestreo apropiados para sus fines, recomendados por la Comisión del Codex Alimentarius.

Para el uso efectivo de los Métodos recomendados, se aconseja que esta Norma se lea conjuntamente con las normas para productos pertinentes y con las *Directrices Generales sobre Muestreo* (CAC/GL 50-2004)

Para el caso de controversias respecto de los resultados analíticos se proporciona orientación en las *Directrices para la solución de controversias sobre los resultados (de ensayos) analíticos* (CAC/GL 70-2009), que contienen, entre otras cosas, orientaciones sobre el uso de métodos de análisis.

**1. Ámbito de aplicación**

Los Métodos recomendados están concebidos fundamentalmente como métodos internacionales para verificar el cumplimiento de las disposiciones de las normas del Codex. Deberían adoptarse como referencia en la calibración de los métodos utilizados o utilizarse para fines de control y examen periódico.

**2. Tipo****2.1 Procedimientos de ratificación de métodos de análisis** [por elaborar]**2.2 Tipos de métodos de análisis**

**Métodos de definición (Tipo I):** un método de definición es aquel que determina un valor al que puede llegarse solo mediante la aplicación del método en cuestión y que, por definición, es el único método para establecer el valor aceptado del parámetro medido.

**Métodos de referencia (Tipo II):** se trata de métodos designados como método de referencia cuando no se aplican métodos del Tipo I. Debería seleccionarse de entre los métodos del Tipo III; se recomienda su uso en caso de controversia y para fines de calibración.

**Métodos alternativos aprobados (Tipo III):** son métodos que satisfacen todos los criterios<sup>1</sup> exigidos por la Comisión del Codex Alimentarius ~~el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras~~ para los métodos que pueden emplearse con fines de control, inspección o reglamentación.

**Métodos provisionales (Tipo IV):** Los métodos del Tipo IV son los que se han empleado tradicionalmente, o han comenzado a emplearse recientemente, pero respecto de los cuales la Comisión del Codex Alimentarius ~~el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras~~ no ha determinado todavía los criterios<sup>1</sup> que deben satisfacerse para su aceptación.

**Estructura de la norma**

Esta norma contiene los siguientes elementos:

El nombre del producto, la disposición a la que se aplica el método, el método adoptado como referencia, el principio del método y el tipo del mismo.

[Se seguirá elaborando]

---

<sup>1</sup> Consúltense los *Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex: Criterios generales para la selección de métodos de análisis* (Comisión del Codex Alimentarius, Manual de Procedimiento).